



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALSA-RE-004/2020 **Cve. Crédito** 4427000357  
**Expediente** GABISN5021/19 **R.F.C.** FME130426GA8

052104



**NOMBRE:** FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV  
**DOMICILIO:** RIVA PALACIO NO. 1363 A / CALLE ADAM A ROCHA Y CALLE AMERICA, A 1 CUADRA Y MEDIA DE LA FRUTERIA 3 HERMANOS, COLOR BLANCO Y AZUL DE 1 PISO  
**COLONIA:** FRANCISCO SARABIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26760  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/0849/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 29 minutos, del día 12 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, toda vez que el contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con veinte minutos del día veinticinco del mes de agosto del dos mil veintidós la suscrita (o) C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del 05 de enero de dos mil veintidós, al 31 de diciembre del dos mil veintidós expedida el 03 de enero de dos mil veintidós expedida por el Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el Crédito fiscal número de fecha emitido por la ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL SABINAS, mismo del cual se constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle , cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: le mencionan que el local se encuentra cerrado con cadena, es un portón como de 3.50 metros de altura en color azul y tiene las paredes de los lados de concreto en la misma altura y no se puede ver al interior En presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava , quien se identifico con credencial para votar número 1084049555464, y tiene su domicilio en calle 11 de Julio número 2547, de la Colonia Zaragoza de San Juan de Sabinas y el C. Jesús Guillermo Méndez Lara, quien se identifico con credencial para votar número 0692021636257 y tiene su domicilio en avenida Nogalera número 1332, Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: le mencionan que el local se encuentra cerrado con cadena, es un portón como de 3.50 metros de altura en color azul y tiene las paredes de los lados de concreto en la misma altura y no se puede ver al interior. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, asistiéndome EL (LA) C Elizabeth Morado Mata quien ocupa el inmueble ubicado en al frente y quien se identifica con cuyas características del inmueble son . Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le mencionan que tienen varios años que no están en ese domicilio que rara vez va alguien y dan vuelta al domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, asistiéndome EL (LA) C quien ocupa el inmueble ubicado en al frente y a la derecha y se identifica con cuyas características del inmueble son . Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que tiene como cuatro años que esta desocupado Con base a lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. YA QUE se encuentra vacío Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veinticinco de agosto del dos mil veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados

Y en la segunda visita En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las catorce horas con cero minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós la suscrita (o) C. NINFA RANGEL BRISEÑO, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del 05 de enero de dos mil veintidós, al 31 de diciembre del dos mil veintidós expedida el 03 de enero de dos mil veintidós expedida por el Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el Crédito fiscal número de fecha emitido por la ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL SABINAS, mismo del cual se constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle , cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: le mencionan que el local se encuentra cerrado con cadena, es un portón como de 3.50 metros de altura en color azul y tiene las paredes de los lados de concreto en la misma altura y no se puede ver al interior En presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava , quien se identifico con credencial para votar número 1084049555464, y tiene su domicilio en calle 11 de Julio número 2547, de la Colonia Zaragoza de San Juan de Sabinas y el C. Jesús Guillermo Méndez Lara, quien se identifico con credencial para votar número 0692021636257 y tiene su domicilio en avenida Nogalera número 1332, Fraccionamiento Arboledas. Sabinas. Coahuila con motivo de lo anterior. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON

PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias mencionan que el local se encuentra cerrado con cadena, es un portón color azul y no se puede ver hacia adentro. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C María Candelaria Márquez Bravo quien ocupa el inmueble ubicado en en Riva Palacio número 1390 B con esquina con América y quien se identifica se le identifico con credencial para votar número 071305256494 con cuyas características del inmueble son es un negocio denominado López con dos ventanas y una puertas. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le mencionan que tiene varios años que esta desocupado. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Elizabeth Morado Mata quien ocupa el inmueble ubicado en Riva Palacio número 1360 B y se identifica con y no se le quiso identificar siendo una persona de sexo femenino, edad aproximada 45 años, complexión robusta, tez morena y estatura aproximada 1.50 metros cuyas características del inmueble son es una casa de un piso de madera color verde con una ventana y una puerta con tela mosquitera color blanco. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que desconoce sobre esa empresa Con base a lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. YA QUE deshabitado Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintiséis de Agosto del dos mil veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/08/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 26/08/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Firma Electrónica**

LAdArtTE845fw9L74NwJ0sf/UbXnzFKCwhnOU707jMOh4IY5GfJLNawPWqgDqENIXw9kujGMrDNN6LB6ylgD4CD7arQRImxACNmdGq52L  
tF0aVvDZPtcb+0KZAthEzvb18hmufRDEG+TGAbx3VItCSMwDKOVp5ry6z4tW85HtyDItr5loZMCOgL3WYKAcFeOOoB6GYskkd7qOy  
RcSdtMuWQgG1PhU7HvNgg2s2KQW2Jzcb2lpcjEsKQbd1U6ZupUWBOkgNZA9pc8jvq0WD0fONZWfb/FmKoJVLtIIX3VluWvK/QHi3TOhSt  
Or1I2G0CE4Xxh9iHIQ6ISPmawCg==



**Cadena Original**

|4427000357|1|M|Sep 12 2022 2:29PM|ALEFS/0849/2022|27|FME130426GA8|FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADA S DE SABINAS, S